

MEB

RECIBIDO



Nombre Bron Paredas
Fecha 29/MARZO/2017
Firma [Signature]

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0329D-OF

Quito, 29 de marzo de 2017

ASUNTO: No aceptación de Entregable E.58.

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2017-026 de fecha 15 de febrero de 2017 mediante el cual hacen entrega por tercera ocasión del Entregable E.58 "Informe de riesgos residuales", debo manifestar lo siguiente:

La Comisión Técnica para revisión de dicho entregable indica la no aceptación del mismo por cuanto no se han solventado las observaciones realizadas por la comisión y tampoco las observaciones realizadas por la Fiscalizadora.

Por medio del presente se insta al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato 019-2014 de manera inmediata.

Atentamente

Andrés Eguiguren
GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO: Informe técnico de la Comisión Técnica

Memorando N.- RPDMQ-TICS-2017-044-M

Quito, D.M., 28 de marzo de 2017

PARA: Andrés Eguiguren
Administrador del Contrato No. 019-2014

Andrés Eguiguren
28/03/2017
9 h 00

ASUNTO: Notificación sobre estado de Entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales"

Mediante Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068 emitido el 07 de julio del 2016, el Registrador de la Propiedad (E) , Dr. Pablo Falconi C., nos designó a Darwin Anibal Garzón Carrión y Carlos Rafael Paredes Llerena, como miembros de la comisión técnica para la recepción del Entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos" y E.58 "Informe de Riesgos Residuales" del contrato No 019-2014.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-086 del 21 de julio del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. S/N, emitido con fecha 02 de agosto del 2016, se notificaron las primeras observaciones a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF, emitido con fecha 3 de agosto del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la primera observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-096 del 18 de agosto del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031, emitido con fecha 01 de septiembre del 2016, se notificaron de la segunda observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF, emitido con fecha 1 de septiembre del 2016, se notificó al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, por medio el administrador del contrato No 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren E, sobre la segunda observación del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2016-118 del 16 de septiembre del 2016, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".



Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042, emitido con fecha 30 de septiembre del 2016, se notificaron de la tercera observación a ser subsanadas en el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", al Administrador del contrato Ing. Andrés Eguiguren E.

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF, emitido con fecha 05 de diciembre del 2016 dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se envió las observaciones emitidas por la comisiones técnicas de los entregables relacionados con la ISO 27001, y la solicitud de establecer los plazos adecuados para la entrega de los productos y sus observaciones, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF, emitido con fecha 12 de diciembre del 2016, dirigido al gerente de proyecto del contrato N° 005-2015 -fiscalización, se solicitó la emisión de los informes técnicos en respuesta a las observaciones generadas en la revisión de los entregables relacionados con la ISO 27001, incluido el E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

Mediante Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017, fueron contestados los oficios N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF del 05 de diciembre y N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF del 12 de diciembre del 2016 de fiscalización sobre los avances de 11 productos (entregables), entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

EN BLANCO

E.58: Informe de los riesgos residuales del Registro de la Propiedad en razón de uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones

DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

Observaciones encontradas:

- Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexas a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
- Como introducción al documento debe colocarse:
 - o Diagnóstico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.
- El documento desde la página 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:
 - o Validar la información del anexo, esto es, anexas a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.
 - o Procedimiento que se utilizó para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitiría que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.
- El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definida para los nuevos sistemas informáticos calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.
- Las observaciones emitidas por Fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados válidos.
- Tiempo prudencial para completar la información: Se estima prudencial entregar un plazo máximo de 15 días para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem solicitado en este documento.

CONCLUSIÓN CON RESPECTO AL PRODUCTO: No se recomienda su aceptación hasta que se haya cumplido las observaciones requeridas. D

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MibSeventeenMile el Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MibSeventeenMile, esto fue al

31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-026 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales".

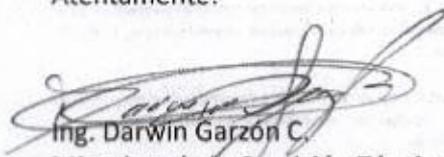
Mediante Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005, emitido con fecha 21 de marzo del 2017, se hace mención a la no aceptación del entregable E.57 "Informe de Riesgos Intrínsecos", por no cumplir con lo establecido en el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041 de fecha 30/09/2016 y Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017, emitido con fecha 19 de enero del 2017.

En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **no aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E.58 "Informe de Riesgos Residuales", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

Es su responsabilidad, como Administrador del contrato N° 019-2014, el notificar lo solicitado dentro del menor tiempo posible.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. Darwin Garzón C.

Miembro de la Comisión Técnica del Entregable E.58 del Contrato No. 019-2014

Adjunto: Memorando No.-RPDMQ DESPACHO-2016-068

Oficio No. CMS-RPQ-2016-086

Informe No. S/N,

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0803A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-096

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-031

oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0901B-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2016-118

Informe No. RPDMQ-TICS-2016-042

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1205A-OF

Oficio: RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212C-OF

Oficio: DEMPILÉ-RPQ-00134-2017

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF

Oficio No. CMS-RPQ-2017-026

Informe No. RPDMQ-TICS-2017-005

	FUNCIONARIO	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Darwin Garzón	TICS	27-03-2017	



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.

INFORME N.-RPDMQ-TICS-2017-005-IN

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES..... 2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS 3
3 CONCLUSIONES 8
4 RECOMENDACIONES 8

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre del 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregables E-58 "Informe de Riesgos Residuales". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del 2016, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF, emitido con fecha 31 de enero del 2017, el Administrador del contrato 019-2014 Ing. Andrés Eguiguren E., entregó al Consorcio Archivos Digitales MEBSeventeenMile el Oficio: DEMPILERPQ-00134-2017, mediante el cual se informó los avances de 11 productos (entregables) y el plazo

máximo de 15 días acorde a lo estipulado en los informes de Fiscalización, entre los cuales se encuentra el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales".

En base al criterio de la fiscalizadora del Contrato 019-2014, constante mediante Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017, de fecha 19 de enero del 2017, el tiempo prudente para la entrega de toda la documentación faltante y corrección de cada ítem que compone el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", era de 15 días. Este plazo corrió a partir de la fecha de notificación del referido criterio al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, esto fue al 31 de enero de 2017, conforme consta en el oficio RPDMQ-PROYMIRP-2017-0131A-OF de fecha 31 de enero del 2017.

Mediante Oficio No. CMS-RPQ-2017-026 del 15 de febrero del 2017, el Gerente del Proyecto del Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, entrega al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ing. Andrés Eguiguren un CD de datos con el entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales".

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

Una vez notificado sobre la publicación del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", se procede a validar la documentación entregada por parte del Consorcio al RPDMQ. Basándome en el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042** de fecha 30/09/2016 y el **Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017** Fiscalización, emitido con fecha 19 de enero del 2017. A continuación se detalla lo analizado.

OBSERVACIÓN DE INFORME N.- RPDMQ- TICS-2016-042	INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017- 026	CRITERIO.
En el ítem "1.1 Naturaleza de los riesgos", el contenido es idéntico al Entregable E.57 siendo diferentes su naturaleza de los riesgos entre Residuales e Intrínsecos.	-----	No existe una justificación concreta sobre el uso de esta documentación.
En el proceso de evaluación del riesgo que se encuentra en el "Ilustración 3; aplicar de al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.	-----	No existe una justificación del porque se retiró la Ilustración 3, en la cual se pedía el proceso de evaluación del riesgo que sea aplicado al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con los parámetros establecidos en la misma.
<p>Validar el índice del entregable E.58, debido a que la numeración no coincide con las hojas.</p> <p>Las observaciones no han sido sustentadas en su totalidad según los siguientes ítem, que están el Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-031.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos. ➤ El Método Magerit debe desglosar los riegos residuales que 	<p>Página 3</p> <p>-----</p>	<p>- No indica todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.</p> <p>No existe una justificación del porque se retiró la Metodología</p>

<p>afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con su respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada. Esta observación ya fue mencionada en el anterior documento entregado el 02 de Agosto del 2016.</p>		<p>Magerit, de los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivo análisis y recomendaciones según la metodología indicada.</p>
--	--	--

<p>OBSERVACIÓN DE FISCALIZACIÓN OFICIO: DEMPILE-RPQ-00134-2017.</p>	<p>INFORMACIÓN REMITIDA POR EL CONSORCIO. Oficio No. CMS-RPQ-2017-026</p>	<p>CRITERIO.</p>
<p><i>Se indica que la información del documento presentado no ha sido validada, con la finalidad de considerar la información como "validada" fiscalización propone anexas a este entregable los documentos tales como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.</i></p>	<p>-----</p>	<p>En los anexos que se encuentra en la siguiente ubicación: \\srv100filerp01\modernizacion\$\ENTREGABLES-Consorcio\52_E-58_INFORME_DE_RIESGOS_RESIDUALES\Entregable_Ajustado_15-02-2017 No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.</p>

<p>Como introducción al documento debe colocarse:</p> <ul style="list-style-type: none">o Diagnostico inicial del RPQ el cual de existir debe incluirse como anexo y colocar una referencia al mismo en el documento.	-----	No existe esta información y anexo en el documento entregado por el consorcio.
<p>El documento desde la pagina 32 hasta la 204 está compuesta principalmente de los anexos que deben especificar y justificar:</p> <ul style="list-style-type: none">o Validar la información del anexo, esto es, anexo a este entregable los documentos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc., de tal manera que la información pueda ser contrastada para su aceptación o análisis.o Procedimiento que se utilizo para la recolección de información, esto para poder seguir el mismo esquema para los procesos futuros de actualización de información obtenida. Esto permitirá que RPQ simplemente actualice y versiona las fichas inicialmente recolectadas y no se tenga que ingresar la información nuevamente desde cero.	----- -----	No existe los justificativos como oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. De las fichas de capturas realizadas en la institución. No existe el archivo base de la recolección de la información, ni su manual de técnico de procedimiento de la herramienta ocupada.

<p><i>El entregable debe estar proyectado al estado en el cual los futuros sistemas se encuentren en producción, es decir, el análisis de riesgos debe hacerse en base a la arquitectura final definitiva para los nuevos sistemas informáticos, calculando los riesgos de los activos como se van a encontrar en producción.</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos (anexos), adecuados para este entregable.</p>
<p><i>Las observaciones emitidas por fiscalización son en su mayoría referentes a ANEXOS faltantes que reflejen que la información contenida en el documento fue obtenida mediante el levantamiento de información en RPQ, los documentos correspondientes a ese levantamiento pueden provenir de oficios, correos electrónicos, peticiones, actas de reuniones, etc. A funcionarios de RPQ para ser considerados validos.</i></p>	<p>-----</p>	<p>No existe los justificativos (anexos), adecuados para este entregable.</p>

Es importante señalar que, el documento entregado por el consorcio, consta información que no posee sustento alguno (anexos), sobre lo requerido por el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-042** y el **Oficio: DEMPILE-RPQ-00134-2017** Fiscalización.

Se observa en este documento que en varias ocasiones se menciona al oficial de seguridad, Unidad de TICs, en su lugar se debe mencionar únicamente al Registro de la Propiedad de Quito.

El documento Activos de Información que se incluye en el entregable, debe ser el de la matriz principal y dimensionado al entregable.

3 CONCLUSIONES

En virtud de lo cual, en mi calidad de miembro de la Comisión Recepción del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", correspondiente al Contrato N° 019-2014, solicito al Administrador del Contrato 019-2014, se notifique de manera **INMEDIATA** al Consorcio Archivos Digitales MebSeventeenMile, la **No Aceptación** respecto al incumplimiento del entregable E-58 "Informe de Riesgos Residuales", y la inobservancia que se ha dado al criterio expuesto por la fiscalización del Contrato N° 019-2014, y el aplicar de multas que correspondan, por cada día que el contratista persista en su incumplimiento.

4 RECOMENDACIONES

Se identificó que en las fichas de captura de activos no constan todos los activos ni las valoraciones adecuadas de algunos. Se recomienda que en el trabajo que continúe desarrollando como acompañamiento se revise toda la información relacionada a los activos y sus valoraciones.

Elaborado por:

Nombre: Ing. Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
--	--

